RESOLUCIÓN NO. 3449 DE 11 DE JULIO

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. FLO-CONT-LP-002-2025., CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. N°0039 del 10 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. N°0039 del 10 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Floridablanca - Santander, es una Entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las Leyes que la regulan, según lo establecido en el artículo 311 de la Carta Política, la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado: " *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*."

Que, conforme al requerimiento técnico elaborado por la Secretaría General, Secretaría De Educación, Secretaría De Planeación Y La Oficina De Prensa, remitido a la Oficina de Contratación en el mes de mayo y junio de 2025, se indicó la justificación y necesidad para el Municipio de contratar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER

Que la Oficina de Contratación conforme a lo señalado en el requerimiento técnico, adelantó los estudios y documentos previos, los cuales establecen la necesidad, conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso de contratación, así como las condiciones con las cuales se sustenta proceder con la elaboración del pliego de condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA No. FLO-CONT-LP-002-2025, cuyo objeto es: SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA.

Que el valor estimado del contrato a suscribirse asciende a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($951.532.951,22) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección por licitación pública, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día veinticinco (25) de junio de 2025, se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos, requerimiento técnico, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos y anexos elaborados para la presente convocatoria en el sistema SECOP II, para que un término de diez (10) días hábiles siguientes a

su publicación, aquellas personas y comunidad en general que se mostrasen interesados presentaran observaciones y sugerencias al respecto.

Que con fundamento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Entidad el día 26 de junio de 2025 publicó la página web de la Entidad, el aviso de información sobre la publicación de la presente convocatoria.

Que la Entidad en el término previsto del traslado, recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a lo cual, procedió a dar respuesta, conforme a las inquietudes formuladas por los aspirantes a contratar y veedurías ciudadanas.

Que debido a lo dispuesto anteriormente y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección y habiéndose agotado en debida forma las etapas procesales previas, es procedente expedir el acto administrativo de trámite de apertura del proceso atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual, se debe ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FLO-CONT-LP-002-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER**,** para continuar con las demás etapas del proceso de selección.

Que el Municipio de Floridablanca publicará el Pliego de condiciones y demás documentos anexos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR LA APERTURA del proceso de SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FLO-CONT-LP-002-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER,

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor estimado del contrato a celebrarse y objeto de la presente convocatoria - asciende a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($951.532.951,22) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO. Los recursos destinados para la ejecución del contrato provienen de recursos del presupuesto de gastos del Municipio de Floridablanca, así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25-02585	03-07-2025	$ 58.286.084.00
25-02590	04-07-2025	$ 100.000.000
25-02591	04-07-2025	$60.000.000
25-02592	04-07-2025	$ 163.426.955.22
25-02655	09-07-2025	$ 569.819.912

ARTÍCULO TERCERO. La modalidad del proceso de contratación conforme al ordenamiento jurídico corresponde a la LICITACIÓN PÚBLICA, en concordancia con las disposiciones del literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente convocatoria no se encuentra limitada a MIPYMES NACIONALES, toda vez que el valor del presupuesto oficial supera los $ 125.000 dólares de los Estados Unidos de América, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El umbral liquidado por el Ministerio de Comercio, Industria y

Turismo para la vigencia desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 corresponde a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($533.287.768).

ARTÍCULO QUINTO. El cronograma del proceso de Selección se encuentra descrito en la Plataforma SECOP II. Las fechas y plazos allí descritos podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones o con la expedición de adendas. En el cronograma del proceso se encuentra determinado el plazo del inicio de la licitación, así como del inicio del plazo para la presentación de ofertas, las cuales pueden adelantarse a partir de la publicación del presente documento.

ARTÍCULO SEXTO. Se podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Todos los documentos del proceso estarán a disposición del público en cada una de sus etapas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - plataforma SECOP II

ARTÍCULO SEPTIMO. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual, podrán consultar en el portal único de contratación https://www.secop.gov.co/ (SECOP II) y acudir ante la Entidad, con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://www.secop.gov.co/)

Dada en Floridablanca, a los once (11) días del mes de julio de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó aspectos jurídicos: Diego Alexander Quiñonez Valbuena/ Abg. Cps Oficina de Contratación.